CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-011-2025
OBJETO: 5_9402_362 Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de la red contra incendios existentes del Complejo Central y sedes Alternas.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones recibidas durante el tiempo establecido para las observaciones al estudio previo e invitación publica requiere modificar el numeral 5.2.2 capacidad técnica del estudio previo. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral Personal Calificado: la cual quedará así:

PERSONAL CALIFICADO

El oferente deberá garantizar a través de un documento bajo gravedad de juramento, que tiene personal para cubrir imprevistos que se llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato, además de contar con el personal capacitado y el manejo de la norma NFPA 25.

Profesionales capacitados para realizar las inspecciones, pruebas y mantenimientos con personal capacitado y calificado en RCI y manejo de normas NFPA 25.

Por lo anterior, el proponente deberá anexar junto con la propuesta, un certificado bajo gravedad de juramento, donde certifique que cuenta mínimo con un profesional en Ingeniería Sanitaria, Civil, Mecánico, eléctrico o electrónico con experiencia en RCI y manejo de normas NFPA25 mínimo de 3 años y anexar junto con la propuesta los soportes (hoja de vida con documentos académicos y de experiencia y evidenciar la vinculación a la empresa ya sea por contrato laboral o prestación de servicios)

El oferente deberá garantizar a través de un documento bajo gravedad de juramento, que tiene personal para cubrir imprevistos que se llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato, además de contar con el personal capacitado y el manejo de la norma NFPA 25.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EL ANEXO DE INVITACION PUBLICA, CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.